

Anexo 15 Manual de Deshierbes.

Proceso para trabajos de Deshierbe.

El área de **Infraestructura y Mantenimiento** presenta el manual “**Proceso para Trabajos de Deshierbe**”.

OBJETIVO:

La finalidad del presente manual es agilizar y optimizar el proceso de deshierbe, reduciendo tiempos de atención, autorización, ejecución y pago de dicho proceso, minimizando así los riesgos que trae consigo que el nivel de riesgo de la hierba que crece en los Centro de Subastas se encuentre en clasificación media o alta.

DEFINICIÓN:

Deshierbe: consiste en el retiro de maleza, plantas de campo, cactus y en general toda la vegetación (sin incluir árboles) que exista en los terrenos.

1. Detección de riesgo.

El encargado de Centro de Subastas deberá evaluar la situación actual de la hierba en su respectivo Centro de Subastas, basándose en los siguientes niveles de riesgo:

Color	Nivel de riesgo	Características
	Alto	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de hierba arriba de 50 cm. Hierba seca de cualquier tamaño. Árboles sobre bardas obstaculizando vista de un extremo a otro. Guardarraya con hierba mayor a 50 cm. Guardarraya de 3/1 m como mínimo.
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> Hierba verde entre 30 a 50 cm. Árboles sin podar. Guardarraya con hierba verde crecida (entre 30-50 cm.). Guardarraya de 3/1 m como mínimo
	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> Predio con hierba verde crecida (menor a 30 cm.). Árboles sin podar. Guardarraya con hierba verde crecida (menos a 30 cm.). Guardarraya de 3/1 m

Revisión

		como mínimo.
	Conforme	<ul style="list-style-type: none"> • Predio con hierba verde recortada al ras. • Predio con hierba seca retirada mediante rastrillado. • Árboles podados. • Bardas visibles de un extremo al otro. • Guardarraya libre de hierba (3/1 m como mínimo). • Con herbicida aplicado en condiciones de seguridad. • Hierba retirada del predio.
	En proceso	Se están consiguiendo cotizaciones de distintos proveedores/ La ejecución de los trabajos se está llevando a cabo.

2. Búsqueda de cotizaciones.

Una vez evaluada la situación del predio, y se ha determinado que se encuentra en el nivel, “bajo”, “medio” o “alto”, el Encargado del CS deberá solicitar la cotización correspondiente a tres distintos proveedores, de tal modo que se permita realizar un comparativo de dichas cotizaciones, para así poder evaluar y seleccionar la mejor opción tanto en costos como en tiempos de ejecución.

3. Elementos de la cotización:

Hoja membretada y datos de contacto. Las cotizaciones deberán presentarse en una hoja membretada del proveedor, y deberá contener sus datos de contacto, tales como número telefónico y correo electrónico.

Las cotizaciones deberán de contar con los siguientes rubros y especificaciones:

- **Superficie contemplada (metros cuadrados).** Es el metraje total en el que se aplicará herbicida y realizarán trabajos de deshierbe.

- **Costo unitario.** Especificar cuanto se está cobrando por cada m2 contemplado, lo que permitirá identificar si dicho costo se encuentra dentro de los parámetros autorizados.

- **Marca de herbicida que se aplicará.** Las marcas autorizadas para aplicación en el proceso de deshierbe son: “Pastar”, “Faena” o “Tarea”

- **Retiro de basura y residuos producto de los trabajos de deshierbe.** En la cotización de deberá especificar que se incluye el retiro de la basura generada del predio y que su disposición y desecho final está a cargo del proveedor seleccionado.

	Título	Código
	Plan de Gestión de Contingencias	-----

- **Tiempo estimado para la realización de los trabajos.** Se especifica un tiempo aproximado para llevar a cabo los trabajos de deshierbe.

4. Solicitud de Visto Bueno al área de Infraestructura y mantenimiento:

Una vez que se cuentan con las tres cotizaciones correspondientes, se continúa con la solicitud de Visto Bueno y autorización.

Dicha solicitud deberá enviarse mediante un correo electrónico dirigido a Patricia Solares, Subgerente de Infraestructura y Mantenimiento cuya dirección de correo electrónica es la siguiente:

- psolares@g-ventura.com

Con copia a Edgar Rodríguez:

- erhernandez@g-ventura.com

Dicho correo, deberá contener:

- Las tres cotizaciones recopiladas previamente.
- Evidencia fotográfica que sirva como respaldo y justifique el ¿por qué? Se está solicitando el trabajo de deshierbe.
- Solicitud de Visto Bueno.

5. Proceso de autorización.

Una vez recibido el correo con los elementos mencionados en el punto anterior, se lleva a cabo la evaluación y comparación de las cotizaciones recibidas.

El encargado no podrá pedirle a ningún proveedor que inicie los trabajos de deshierbe si el área de Infraestructura y Mantenimiento no le ha dado visto bueno ni autorización para comenzar con los trabajos.

Forzosamente el Encargado de Centro de Subastas deberá esperar a recibir la respuesta de Patricia Solares, en dicha respuesta, se especificará qué proveedor fue seleccionado para la ejecución de los trabajos y se dará el Visto Bueno para que el Encargado lo contacte y programen el inicio del proceso.

Aquel proveedor que cumpla con todos los requisitos especificados en el punto número 3 y que ofrezca la mejor opción tanto en tiempo de ejecución de los trabajos y costo total de los mismos será el proveedor seleccionado para llevar a cabo el trabajo solicitado.

Manual Extintores

Deberá entenderse por MANTENIMIENTO de equipo contra incendio a la revisión completa del extintor, interna y externa incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento y, cuando se requiera, reparaciones, sustitución de partes y el reemplazo total de los agentes extinguidores por uno nuevo.

La recarga implica el reemplazo total de los agentes extinguidores por uno nuevo y en su caso certificado.

Revisión		
No. De versión: 1	Fecha: 04/09/2020	Página 3 de 5

	Titulo	Código
	Plan de Gestión de Contingencias	-----

Políticas Operativas Equipo Contra Incendio.

- Es responsabilidad de cada EOV solicitar al proveedor de equipo contra incendio:

Dictamen actualizado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-154- SCFI- 2005, Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga, a fin de asegurar que el proveedor realiza su trabajo bajo los requerimientos y procedimientos que garanticen el correcto funcionamiento del equipo durante el combate del fuego.

- Las recargas de equipos contra incendio se harán cada 5 años y los mantenimientos cada año.
- Las plazas que soliciten recargas a sus equipos están obligadas a realizar DESCARGA en CS bajo la supervisión y capacitación de su proveedor. Lo anterior a fin de contar con el conocimiento teórico/práctico y estar preparados en caso de utilizarlo. Si la cantidad de extintores a recargar lo permite, incluir a personal de vigilancia por favor.
- Al final de cada capacitación se deberá enviar a Roberto Garza e Indicadores el Acta + Archivos Originales de las evidencias fotográficas + Constancia de habilidades laborales DC-3 formato conforme la Secretaria de Trabajo y Previsión Social que les debe entregar el proveedor.

(El tema de las capacitaciones se puede mencionar de manera breve en el apartado creado para éstas y si es necesario anexar información adicional, podemos incluirlas como un anexo o referencia)

- Las capacitaciones mínimas en materia de protección civil son requerimiento señalado por las Normas Oficiales Mexicanas, no es opcional, ya que de esto depende la respuesta para salvaguardar la vida y los bienes de SV y la propiedad del cliente:

1. "Prevención y Combate De Fuego".
2. "Primeros Auxilios (PA)".
3. "Búsqueda Y Rescate (Simulacros De Evacuación)".

- Las unidades móviles contra incendio deberán ubicarse en la zona de equipo pesado.

Ya que con estas podemos apagar una llama más grande, mas no una mayor cantidad de autos. Cabe señalar que el disparo no dura más tiempo, únicamente como ya se menciona es para una llama más grande.

k).1.a Simulacros

- Según las leyes, dependiendo del tipo de empresa, los simulacros obligatorios van de 3 a 4 anuales.
- Toda empresa deber realizar como mínimo un simulacro al año, salvo que la empresa tenga un riesgo de incendio alto, en cuyo caso serán dos veces al año.
- Las empresas que tengan Programas Internos de Protección Civil deberán realizar 3 simulacros anuales, uno o dos con hipótesis de incendio.

Objetivos de los simulacros en empresas

- Identificar qué tan preparados e informados están los trabajadores.
- En los simulacros se pone de manifiesto la confianza, la cooperación y la capacidad de reacción de estos.
- Supervisar la organización en caso de emergencia

Revisión		
No. De versión: 1	Fecha: 04/09/2020	Página 4 de 5

	Titulo	Código
	Plan de Gestión de Contingencias	-----

- Evaluar el Plan de Autoprotección.

Comprobar que todos los sistemas de emergencia funcionen adecuadamente. La señalización, las salidas de emergencia, los extintores, las alarmas, y todos los sistemas de detección han de estar en perfecto funcionamiento.